

Me refiero a la solicitud recibida con el número de folio 00013/SETURDA/IP/2013 para hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Los municipios que a la fecha han recibido el recurso del Programa Pueblos con Encanto 2013 y que presentaron sus proyectos con una aportación de uno a uno -es decir el monto del proyecto es de 50% aportación estatal y 50% aportación municipal- son los siguientes:

MUNICIPIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	MONTO DEL PROYECTO	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
AYAPANGO	9 DE AGOSTO 2013	\$2'260,000.00	\$1'100,000.00	\$1'160,000.00
OZUMBA	9 DE AGOSTO 2013	\$4'000,000.00	\$2'000,000.00	\$2'000,000.00
TLALMANALCO	14 DE AGOSTO 2013	\$3'000,000.00	\$1'500,000.00	\$1'500,000.00
TEMASCALCINGO	14 DE AGOSTO 2013	\$2'500,000.00	\$1'250,000.00	\$1'500,000.00

Lo anterior se puede consultar en la Página de Gobierno "Legistel", como también en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

De igual manera también se ha asignado recurso a los siguientes municipios:

MUNICIPIO	MONTO DEL PROYECTO	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
VILLA DEL CARBÓN	\$2'700,000.00	\$1'350,000.00	\$1'350,000.00
IXTAPAN DE LA SAL	\$4'000,000.00	\$2'000,000.00	\$2'000,000.00
AXAPUSCO	\$5'000,000.00	\$2'500,000.00	\$2'500,000.00

Los anteriores se publicarán oficialmente en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México en los días subsecuentes.

Nota: El presupuesto asignado a los municipios esta sujeto al cumplimiento de los lineamientos de operación del Programa "Pueblos con Encanto" es importante hacer de su conocimiento, **que no se asigna recurso a estos sólo por el hecho de tener el nombramiento; es decir sin excepción alguna todos deben cubrir los requisitos y/o criterios siguientes:**

- 1.- Presentar proyecto ejecutivo de manera oficial a la Secretaría de Turismo, mismo proyecto que debe incluir las especificaciones técnicas y económicas del mismo.
- 2.- Que el proyecto a desarrollar se aplique que es propiedad del Gobierno del Estado de México o del municipio que ejecutará el recurso y que sea detonante del turismo en la localidad.
- 3.- Del monto total del proyecto las aportaciones son uno a uno; es decir se conforman 50% estatal y 50% municipal.
- 4.- Si para la aplicación del proyecto es necesario permisos, licencias, actas u otro similar tendrían que solicitar cada certificación a la ejecución del proyecto; es decir se deberán tramitar con anterioridad para que se incluyan en el proyecto.
- 5.- No tener adeudos pendientes con la Secretaría de Turismo, o en su caso documentación comprobatoria del ejercicio del recurso correspondiente al Programa Pueblos con Encanto" de ejercicios fiscales anteriores.